




CONVOCATORIA

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 21312 /2014, de 12 de junio, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión **extraordinaria y urgente del PLENO**, el **DÍA 13 DE JUNIO DE 2014**, a las **OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la **SALA DE REUNIONES** de las oficinas municipales, en calle León y Castillo, número **270-3.ª**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ALCALDÍA

- 1.- (P. 09/14) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

INTERVENCIÓN GENERAL

- 2.- (P. 09/14) Dar cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 9.3 del Real Decreto- Ley 5/2009, de 24 de abril.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 3.- (P. 09/14) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2014/08, en el Presupuesto de 2014, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 4.- (P. 09/14) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2014/10, en el Presupuesto de 2014, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 5.- (P. 09/14) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2014/11, en el Presupuesto de 2014, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 6.- (P. 09/14) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2014/02.
- 7.- (P. 09/14) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2014/03.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 8.- (P. 09/14) Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales, que se reguló mediante el Real Decreto- Ley 4/2012, de 24 de febrero, aprobadas en sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2013. Acuerdos que procedan.

Código Seguro de verificación:8hJLzAJMK3aIAztAIZOpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	12/06/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8hJLzAJMK3aIAztAIZOpA==	PÁGINA	1/3



8hJLzAJMK3aIAztAIZOpA==

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

CONCEJALÍA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES Y COMUNITARIOS

- 9.- (P. 09/14) Rectificación de error material detectado en el acuerdo plenario número 23, de fecha 28 de mayo de 2014, sobre el asunto "Autorización para la formalización de un convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social durante el año 2014.

Asimismo resuelvo, la justificación del cambio de lugar de celebración de la sesión, por motivos de transmisión de datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso- Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*


*El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la

Código Seguro de verificación:8hJLzAJMK3aIAzttAIZOpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	12/06/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8hJLzAJMK3aIAzttAIZOpA==	PÁGINA	2/3


8hJLzAJMK3aIAzttAIZOpA==

Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 09/14

Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2014.




LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota.

A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO
A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación:8hJLzAJMK3aIAzttAIZOpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://licitafirma.laspalmasgc.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	12/06/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8hJLzAJMK3aIAzttAIZOpA==	PÁGINA	3/3



8hJLzAJMK3aIAzttAIZOpA==